

NO APTO PARA COTIZAR

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS AMBULATORIAS ROSARIO (CEMAR) DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS

1°- Plan de Trabajo

El plan de trabajo propuesto por la Adjudicataria se deberá ajustar a lo establecido en el Anexo 1 del presente pliego

El Plan de Trabajo propuesto por la Adjudicataria deberá incluir el detalle de las tareas a desarrollar clasificadas, según su periodicidad de ejecución en, diarias, semanales, quincenales y mensuales; y según su nivel en limpieza, en profunda y/o de sostenimiento. Se deberá definir para cada tarea la cantidad de personal y carga horaria asignada y presentar la descripción de los procedimientos, equipamientos e insumos a utilizar

Las tareas previstas en el Plan de Trabajo inicial podrán ser modificadas, por razones de servicio y de común acuerdo entre las partes

2° Procedimientos

- La supervisión del servicio prestado por la Adjudicataria estará a cargo de los Coordinadores de Servicios Generales asignados por el CEMAR y por la Maternidad Martín

- Para la limpieza, desinfección y mantenimiento de las áreas asistenciales (consultorios de la mujer, clínica médica, cardiología, diagnóstico por imágenes, enfermería, oncología, internación etc.) y aquellas de similares características a las mencionadas, el C.E.M.A.R. establecerá las normas internas de bioseguridad.

- Para el manejo de los residuos se seguirán las normas y procedimientos establecidos por el Establecimiento. Se deberá realizar la recolección interna de residuos comunes y patogénicos, traslado a depósito y la desinfección y limpieza de los carros de transporte y depósitos al menos una vez por semana (ubicados en la cochera del 1er subsuelo y en la ex Maternidad Martín). La modalidad, horarios y frecuencia se acordarán entre las partes. En todos los casos, el personal de limpieza deberá estar dotado de guantes y, si el caso lo requiere, de barbijos y todo otro elemento de seguridad que la operatoria así lo requiera. Agregar retiro semanal de residuos especiales (Líquidos, medicamentos, etc) destino final deposito de la Ex MM.-

El servicio incluye además el traslado de los carros de ropa sucia de 5° y 6° piso de la Maternidad a depósito de ropería en el 2° subsuelo del edificio.

- Para el caso de asistencia en los quirófanos el personal deberá lavar y desinfectar todos los sectores de trabajo entendiéndose quirófanos, bachas, depósitos, etc., después de las distintas intervenciones diarias que se realicen , siguiendo los protocolos del servicio.

- El C.E.M.A.R. facilitará sin cargo al Adjudicatario, las instalaciones de electricidad, agua y gas natural existentes, entendiéndose por ello la normal aplicación de dichos fluidos para el cumplimiento específico del servicio debiendo coordinar la Supervisión todo aquello vinculado con esta facilidad.

Asimismo se le asignará un lugar físico para el guardado de los elementos de limpieza y equipos. En el caso de materiales inflamables queda totalmente prohibido su almacenamiento en lugares no específicamente habilitados para ello a cuyo efecto deberá requerir el permiso previo del la supervisión del servicio sin excepción alguna.

- Se habilitará libro de actas debidamente foliado como registro diario de novedades, sugerencias y/u observaciones que se comprueben. El Supervisor de la Adjudicataria deberá chequear diariamente y firmar dicho registro para notificarse y proceder a la inmediata regularización de los aspectos observados.

- La Adjudicataria deberá suministrar a la supervisión del servicio un equipo de comunicación compatible con el utilizado por sus supervisores.

- Toda aclaración técnica y/o que pudiera surgir de la interpretación de aspectos técnicos del presente pliego, deberá ser requerida por escrito hasta siete (7) días corridos previos a la fecha de apertura de la presente licitación a la Coordinación de Servicios Generales de Secretaría de Salud Pública, tel 4802555 int 3490, quien emitirá circular sin consulta.

3º: Del personal:

- El personal del adjudicatario no tendrá relación contractual ni vínculo laboral con la Municipalidad de Rosario, siendo dependientes de la Adjudicataria.

- El personal que efectúe tareas deberá estar a las órdenes de un Supervisor de la Adjudicataria, con plenos poderes sobre el personal para resolver cualquier asunto operativo y dar soluciones inmediatas ante cualquier tipo de problema referido al servicio motivo del presente.

- Todo el personal deberá vestir uniforme de trabajo con el distintivo de la Adjudicataria en lugar visible, debiendo constar en el mismo, nombre y apellido, de manera de ser identificado rápidamente y distinguido del personal del C.E.M.A.R . Se acepta el uso de guardapolvo o pantalón y camisa y el calzado adecuado para que los operarios masculinos y/o femeninos realicen las tareas asignadas.

- El personal asignado por la Adjudicataria antes del inicio del servicio, deberá tener la aprobación de la supervisión del servicio antes de su ingreso.. En caso de producirse altas o bajas del personal, deberán ser informadas a la supervisión del servicio requisito este para la emisión del correspondiente Conforme de Servicio requerido para el cobro mensual. En caso de ingresar personal nuevo la Adjudicataria deberá presentar toda la documentación referida a seguros y vacunas solicitadas en los ítems anteriores.

- El contratista deberá presentar ANTES DE INICIAR LAS ACTIVIDADES, certificados de cobertura de Seguros de Riesgo de Trabajo para este tipo de actividades con la nómina actualizada del personal que será afectado al servicio y comprobante de pago al día. En el caso de tareas de limpieza en altura la presentación deberá realizarse previa a cada realización programada. El especialista de Seguridad que se designe para el edificio, podrá controlar en todo momento los equipos y elementos de seguridad utilizados por el Adjudicatario para los distintos trabajos, realizando las observaciones e indicaciones que considere necesarias. El incumplimiento de las presentes condiciones por parte de la Adjudicataria será atribuido exclusivamente a su responsabilidad y dará lugar a las sanciones previstas por incumplimiento de tareas del presente contrato.

- El día de inicio de funciones el titular de la Adjudicataria del servicio de limpieza deberá dar presentación oficial de su personal en presencia de la supervisión del servicio. Preferentemente la Adjudicataria podrá presentar en su propuesta personal asignado al servicio con antecedentes de trabajo en centros asistenciales y/o laboratorios debidamente certificados

- Con el objeto de mejorar la prestación del servicio se deberá contemplar la rotación del personal en forma parcial o total en los diferentes puestos de trabajo. La Adjudicataria deberá evitar el reemplazo permanente de personal por personal nuevo. Si es inevitable y aceptado por el Coordinador de Servicios Generales asignado, deberá cumplimentar todos los requisitos de documentación y entrenamiento establecidos para el servicio contratado. La supervisión del servicio se reserva el derecho de requerir a la Adjudicataria, en cualquier oportunidad, la presentación de originales de la documentación que acredite el cumplimiento de las

obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, Previsional, de Seguridad Social y de Seguridad en el Trabajo, con relación al personal afectado al servicio.

· La Adjudicataria deberá asegurar la capacitación del personal de limpieza para la adecuada prestación del servicio contratado. La supervisión del servicio podrá requerir la realización de instancias de capacitación cuando lo considere necesario.-

· El adjudicatario deberá certificar, antes de tomar el servicio, y en cualquier etapa de la contratación que su personal está debidamente vacunado contra la HEPATITIS B y TÉTANOS.

4º: El C.E.M.A.R. y la Maternidad Martin evaluarán todos los trabajos ejerciendo el control de los mismos a través de los supervisores del servicio.

5º: La Adjudicataria deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitar daños y/o desperfectos a los bienes muebles o inmuebles del C.E.M.A.R y la Maternidad Martin, siendo responsable por las roturas o deterioros que pudiera causar su personal. Dado el caso deberá abonar el costo de la reparación y/o reposición dentro de los 10 (diez) días hábiles de su notificación.

6º: Días y horarios de trabajo:

Los días, horarios y cantidad de horas contratadas de prestación del servicio serán los establecidos según las áreas que figuran en el anexo N° 1 y N° 3, pudiendo ser modificados en cantidad, intensidad y frecuencia de acuerdo a los requerimientos y necesidades del CEMAR y la Maternidad Martin previa notificación fehaciente a la Adjudicataria.

7º: Productos y máquinas:

Todos los insumos necesarios para el cumplimiento de los servicios deben ser provistos por la Adjudicataria, los cuales deberán ser de marca reconocida y de primera calidad.

Se deberá además presentar una descripción general del equipamiento a utilizar. La Adjudicataria deberá asegurar la disponibilidad de hidrolavadora, aspiradora y escaleras adecuadas para realizar tareas específicas y los elementos de seguridad correspondientes.

· Cuando la supervisión del servicio lo estime necesario se realizarán inspecciones a las máquinas, insumos y elementos de trabajo ofrecidos o que utiliza la Adjudicataria durante la vigencia del contrato a los efectos de que se garantice técnicamente la normal prestación en tiempo y forma del servicio licitado.

8º Estructura administrativa y Logística

El oferente deberá establecer en la oferta las características de la estructura administrativa y de logística para atender las necesidades del servicio y dar respuesta adecuada a eventualidades.

9º Seguros

La Adjudicataria se obliga a presentar en el momento de la recepción de la ORDEN DE COMPRA y / o firma de contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación e iniciar acciones legales pertinentes: a.- el contrato de afiliación con la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de renovación automática y que cubra los riesgos impuestos por la ley 24.557 y sus reglamentaciones y constancia de pago de la prima respectiva. Los dependientes de la Adjudicataria, que presten el servicio contratado, deberán estar incluidos en la nómina de afiliación o en la correspondiente declaración jurada de informes complementarios de altas y bajas de la ART correspondiente. La MUNICIPALIDAD exigirá mensualmente los comprobantes de pago de la ART y nómina actualizada de personal cubierto; b.- Seguro de responsabilidad civil por daños causados a personas sean dependientes de la municipalidad o

terceros o bienes municipales o de terceros por hechos o actos de la adjudicada o sus dependientes en cuya póliza deberá figurar la MUNICIPALIDAD, como coasegurada. La Adjudicataria se obliga expresamente a mantener vigente la cobertura de los riesgos previstos durante el término del presente contrato y/o sus prorrogas.

10° Conocimiento de las instalaciones

El oferente deberá obtener la Certificación de visita al C.E.M.A.R la cual será expedido por la supervisión del servicio del Cemar . La visita podrá efectuarse en día hábil antes de 72 (setenta y dos) horas del acto de apertura de la presente licitación.

11_Incumplimiento de Contrato.

En caso de que la Adjudicataria incurra en incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente pliego, La Secretaria de Salud y la Municipalidad podrán sancionarla con una multa de 0,1% sobre el monto total de lo adjudicado correspondiente por cada cláusula incumplida y por cada día de incumplimiento, las que serán descontadas sobre la liquidación posterior a la constatación del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asista a la Municipalidad de Rosario, además, se podrá **dejar sin efecto el contrato** constatando fehacientemente el incumplimiento por medio del informe respectivo producido por la Supervisión del contratante. e iniciar las acciones legales correspondientes, de acuerdo a las normativas vigentes.

Ante cualquier incumplimiento que se encuadre dentro de lo establecido en el presente pliego, la Adjudicataria podrá formular su descargo y ofrecer las pruebas que estimen pertinentes por el término de 5 días posteriores a la constatación de incumplimiento emitida por la Supervisión del contratante.

.- La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de verificar cuando lo crea oportuno y durante la vigencia del contrato el cumplimiento que la Adjudicataria debe dar a los impuestos nacionales y/o municipales que correspondiere, como asimismo lo pertinente en cuanto a obligaciones previsionales, laborales y vigencia de los seguros declarados y/o que se contraten.

ANEXOS:

Anexo 1

Estructura de trabajo de referencia

Anexo 2

Método de Evaluación de las ofertas

Anexo 3

Listado de sectores incluidos en el servicio. Consideraciones

Anexo 4

Materiales de pisos y revestimientos. Aspectos a tener en cuenta para la limpieza de ciertas superficies.

Anexo 5

Tipo y cantidad de insumos a entregar mensualmente

Anexo 6

Constancia de conocimiento de las instalaciones.

Anexo 1

Niveles, franja horaria y cupo de horas de trabajo.

La planificación de tareas, dotación de personal y carga horaria del servicio de limpieza para los niveles asignados deberá asegurar:

Para CEMAR: 1° y 2° Subsuelo, PB y 1°, 2°, 3° y 4° Piso : 1858 horas mensuales totales, de acuerdo al plan de trabajo que resulte acordado con la Coordinación de Servicios Generales del Cemar y con la siguiente distribución

- 1726 horas mensuales, distribuidas en todos los días de Lunes a Viernes
- 32 horas mensuales distribuidas para cubrir la demanda de los Sábados y Domingos en Planta Baja y Esterilización
- 2 horas diarias a cumplir de Lunes a Viernes asignadas limpieza de vidrios de estos sectores.
- 3 horas diarias a cumplir de Lunes a Viernes asignadas a :
 - traslado de residuos biopatogénicos al depósito final ,
 - limpieza y desinfección de contenedores y depósitos del 1er subsuelo de cochera
 - Una vez por semana : retiro de bidones de líquidos de revelado de diagnóstico por imágenes y traslado a los depósitos finales en el antiguo edificio de Maternidad Martin.
 - eventualmente traslados de otros residuos de acuerdo a lo que solicite la Coordinación de Servicios Generales, y traslado a los depósitos finales en el antiguo edificio de Maternidad Martin.

NOTA: Se deberá asegurar la presencia de 1 operario de limpieza por piso en el edificio entre las 6 y las 18, todos los días hábiles de Lunes a Viernes. No debiendo superar en ningún caso las 12 horas diarias y en ningún caso se deberá superponer personal en el mismo horario en el mismo piso, salvo necesidad de servicio que conste en el plan de trabajo.

NIVEL / TAREA	Frecuencia	Actividades
4to Piso	Diaria Lunes a Viernes	Areas administrativas Registro civil 12:00 Comedor de madres Consultorios, repaso previo a cambio de profesional. Limpieza final de jornada, incluye retiro de residuos En caso de necesidad específica de algún consultorio, se acordará modalidad de trabajo con el coordinador de servicios generales Baños: repaso según necesidad. Limpieza final de jornada Traslado de residuos al depósito del 1er subsuelo
3er Piso	Diaria Lunes a Viernes	Areas administrativas Consultorios, repaso previo a cambio de profesional. Limpieza final de jornada, incluye retiro de residuos En caso de necesidad específica de algún consultorio, se acordará modalidad de trabajo con el coordinador de servicios generales Baños: repaso según necesidad. Limpieza final de jornada Traslado de residuos al depósito del 1er subsuelo

2 do Piso	Diaria Lunes a Viernes	<p>Areas administrativas Consultorios, repaso previo a cambio de profesional. Limpieza final de jornada, incluye retiro de residuos En caso de necesidad específica de algún consultorio, se acordará modalidad de trabajo con el coordinador de servicios generales Baños: repaso según necesidad. Limpieza final de jornada Traslado de residuos al depósito del 1er subsuelo</p>
1° Piso	Diaria Lunes a Viernes	<p>De Lunes a Viernes Oficinas de Secretaria de Salud, Auditorio, sectores administrativos de secretaria de salud y Atención Primaria de la Salud (APS), baños de personal, circulaciones técnicas y principales . Ascensores.- Limpieza de vidrios.- Retiro de residuos. Circulación técnica Atención al auditorio de acuerdo a su nivel de actividad. Baños frecuencia cada 2 hs, duplicar insumos en días de eventos Frecuencia mínima: DIARIA Mantenimiento de Baños de personal: Frecuencia mínima: cada tres horas.-</p>
Planta Baja	Diaria	<p>Lunes a Viernes Sectores administrativos. Baños públicos: frecuencia mínima cada 2 horas Limpieza de vidrios</p>
		<p>Lunes a Sabado Hall principal, ingresos y ascensores.- Retiro de residuos- Baños públicos</p>
1° Subsuelo	Diaria	<p>Lunes a Viernes Un operario asignado al quirófano en forma exclusiva 8 horas. Areas administrativas Lunes a Domingo Esterilización Traslado de residuos a depósitos del 1er subsuelo Baños: repaso según necesidad. Limpieza final de jornada</p>
2do Subsuelo	Dos veces semanales	<p>Logística abastecimiento. Dto. Farmacia Dto. de vacunación. Baño limpieza diaria.</p>
	Tres veces semanales	<p>Anexo ropería, depósito de ropa sucia y depósito de alimentación y morgue Informática CUF</p>
	Diaria Lunes a Viernes	<p>Diagnóstico por imágenes , sostenimiento de limpieza durante la mañana y limpieza profunda una vez al día Oficinas corredor Circulación interna, escaleras y ascensores servicio y escaleras públicas Taller de mantenimiento de Arquitectura. Traslado de residuos a depósitos del 1er subsuelo Baños: repaso según necesidad. Limpieza final de jornada Retiro de bidones con líquidos de revelado 1 vez x semana</p>

Areas generales	Diaria	Hall, pasillos y escaleras, principales y de circulación técnica Limpieza profunda Areas generales y superficies (pisos, vidrios). Se asegurará limpieza profunda de las áreas generales y su mantenimiento durante toda la jornada. Veredas perimetrales y plaza seca: frecuencia mínima: tres veces por semana
Ascensores	Diaria	Principales y Circulación técnica: Se deberá asegurar la limpieza profunda diaria y mantenimiento de interior y frentes de los ascensores principales y de la circulación técnica.
Limpeza de vidrios		Todos los niveles del CEMAR
Traslado de residuos		Traslado diario de residuos desde los depósitos del 1er subsuelo hasta los depósitos finales en el antiguo edificio de Maternidad Martin y limpieza de contenedores y depósitos. (Depositos: limpieza una vez por semana)

Para Maternidad Martin

- El cumplimiento del cupo de 150 horas mensuales, distribuidas en todos los días de Lunes a Domingo.

Vidrios	Incluye los vidrios del 5° Y 6° Piso
Residuos y Ropa sucia.	4 horas diarias de Lunes a Domingo asignadas al circuito de residuos Traslado diario de residuos desde los depósitos del 1er subsuelo hasta los depósitos finales en el antiguo de Maternidad Martin y limpieza de contenedores y depósitos

Anexo 2

Método de evaluación de las ofertas

Las ofertas se calificarán considerando dos aspectos, los antecedentes de la Adjudicataria en la prestación del servicio licitado (1) con un máximo de 30 puntos y la oferta económica (2) , con un máximo de 70 puntos. La calificación total resultará de la suma de las dos calificaciones, la de antecedentes y la económica.

1- Antecedentes

1.1) Descripción de las actividad/es principales y accesorias a que se dedica la Adjudicataria, desarrolladas en el pasado y en la actualidad, similares al servicio de limpieza solicitado. En dicha documentación debe quedar establecido la antigüedad de la Adjudicataria en la actividad.

1.2) Antecedentes de servicios de limpieza a establecimientos de salud, organismos municipales y todo otro servicio , preferentemente en la ciudad de Rosario y Gran Rosario. Deberán estar debidamente certificados por las instituciones contratantes, en hoja membreada donde conste la siguiente información:

Datos de la Institución/empresa :

Dirección

Teléfonos

E-mail

Datos de la prestación del servicio

Superficie en m2 incluidas en la prestación del servicio,

Características edilicias y de uso relevantes

Dotación de personal asignada al servicio

Período de prestación del servicio: (vigente y no menor a 6 meses)

Evaluación a cargo del personal técnico del contratante , responsable del servicio de limpieza

R- B-MB

La presentación de este antecedente deja implícita la posibilidad de su verificación, por parte de personal técnico de la Secretaría de Salud en el lugar de la prestación del servicio y previa notificación de día y hora a la institución, a fin de evaluar las condiciones del servicio.

1.3) Serán tomados como válidos solamente los antecedentes debidamente certificados, que incluyan toda la información solicitada en 1.2, que se encuentren avalados por el responsable del servicio por parte de la institución/empresa, que se estén prestando en la actualidad , de una antigüedad no menor a seis meses y que al ser verificados resulten con una evaluación satisfactoria.

1.4) Si el actual prestador de servicio de limpieza en los espacios incluidos en la presente licitación presentara oferta, deberá incluir indefectiblemente la certificación de antecedentes correspondiente expedida por la supervisión del servicio. **La no presentación de este antecedente será causal de desestimación de oferta.**

1.5) El oferente podrá presentar además, como información general y como descripción de sus actividades, antecedentes de servicios a instituciones/empresas prestados en los últimos 3 años, aún estando éstos no vigentes.

2- Evaluación económica

La oferta económica más baja recibirá un puntaje de 70 puntos y para la calificación de las restantes se aplicará la siguiente fórmula:

**Calificación Económica(oferta N)= 70 (setenta) x Valor oferta mínima Valor
Oferta N**

Anexo 3

2° Subsuelo

- Sector Diagnóstico por imágenes, sala de Rayos N°1, 2, 3 y 4, sala de revelado, Consultorios y Office.
- Recepción y Hall Principal
- Biblioteca
- Hall Ascensores, Pasillos, lugares comunes
- Abastecimiento
- Logística
- Centro Informático Local (CIL)
- Auditoria
- Baños públicos y de persona
- Anexo alimentación y ropería

1° Subsuelo:

- Consultorios
- Hall y Pasillos Generales
- Farmacia
- Internación Domiciliaria
- Central de Materiales
- Archivos
- Baños
- Sector Quirófanos
- Sector Oncología y Videoendoscopia

Consideraciones:

Incluye la atención a demanda de servicio de mucama de sector Oncología, Videoendoscopia y quirófano. No se incluye el sector de laboratorio

Planta Baja

Hall Principal

- Recepciones
- Oficinas
- Vereda y terraza de plaza seca

1° Piso

- Secretaria Privada
- Auditorio
- Hall principal, rampa y lugares comunes
- Atención primaria, Dirección y oficinas
- Dirección de Administración Contable
- Oficinas
- Baños

Consideraciones: Atención al auditorio y baños

2° Piso

- Sector consultorios
- Oficinas
- Recepción
- Hall y lugares comunes
- Office
- Baños

3° Piso

- Sector odontología

- Oficinas
 - Consultorios
 - Recepción
 - Hall y lugares comunes
 - Office
 - Baños
- 4° Piso
- Sector consultorios
 - Oficinas
 - Recepción
 - Hall y lugares comunes
 - Office
 - Baños

Hall

Pasillo de circulación técnica

Tareas Generales

Escaleras y Ascensores principales

Las tareas de limpieza de estos sectores se realizarán durante el turno tarde

Escaleras y Ascensores de circulación técnica

Las tareas de limpieza de estos sectores se realizarán durante el turno tarde

Traslado de residuos

El traslado de residuos se realizará según metodología indicada por la Coordinación de Servicios Generales del edificio.

Vidrios

Incluye la limpieza de vidrios de todo el edificio con la frecuencia que la Adjudicataria proponga. El adjudicatario deberá especificar un plan de trabajo para esta tarea, acordando con los distintos sectores los horarios adecuados para esta actividad.

Supervisión

Las tareas de supervisión serán realizadas por personal competente para el cargo quien tendrá plenos poderes sobre los operarios. La supervisión será el nexo permanente entre la Adjudicataria y el supervisor de la prestación del servicio por parte de la municipalidad, debiendo estar capacitado para dar respuesta a toda necesidad o requerimiento a la brevedad. Será el responsable de asegurar la calidad de la prestación del servicio.

Además portará un equipo de comunicación compatible con el provisto por la Adjudicataria al supervisor del edificio asignado por parte de la municipalidad.

El horario a cumplir por el Supervisor será acordado entre las partes, pero estará fijado dentro del horario en el que también se encuentra presente en la Institución la supervisión de la prestación del servicio por parte de la municipalidad.

Consideraciones:

Dentro de las tareas específicas de limpieza que deberán realizar todos los operarios se encuentra el traslado de residuos comunes y patológicos a los depósitos del edificio en el 1er subsuelo y la limpieza de depósitos y contenedores.

El traslado de los residuos patogénicos al depósito final ubicado en el edificio anexo (ex Maternidad Martín) será realizado por el operario de recolección una vez por día.-

El traslado de los residuos desde los pisos a los depósitos del 1° subsuelo de cochera se deberá realizar dos (2) veces por día para el CEMAR y cuatro (4) veces por día en la Maternidad Martín. La limpieza de depósitos y contenedores deberá asegurar la disponibilidad en tiempo y forma de contenedores de recambio en cada horario.

ANEXO 4

MATERIALIDAD C.E.M.A.R.: PISOS Y REVESTIMIENTOS:

2a SUBSUELO:

PISOS:

- Granito reconstituido: En núcleo principal y Oficina de Mantenimiento.
- Porcelanato despulido 30 x 30: En Hall Público, Economato, Atención al ciudadano y sala de espera, Biblioteca, Sala de Técnicos, Salas de Médicas, Sala de Rayos, Mamografía, Ecografía, Revelado, Vestuarios, Rayos X, Baños, Depósito.
- Linoleum: En sala de CIL y Auditoria
- Cerámico 20 x 20: Sanitario Público, Sanitario Personal.
- Cemento rodillado: Pozo de Bombeo, Escalera de servicio. Sala de Tableros, Escalera cochera.
- Ferrocement color negro: Sala de Máquinas. Baño Sala de Máquinas, Sala Grupo Electrógeno y Cocheras.

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30 en: Núcleo Principal, Hall Público.
- Cerámico 20 x 20 satinado: Sanitario Público, Baños, Sala de Máquinas, Sala de técnicos sobre mesada, Sala de Médicos sobre mesada, Revelado sobre mesada, Sanitario personal, Baños Sala Rayos X.

1°SUBSUELO:

PISOS:

- Mosaico granítico: Núcleo Principal. ,
- Cerámico 20 x 20: Sanitario Público, Sanitario Personal, Baños de Pre y post operatorio, Office.
- Cemento alisado rodillado: Equipo de esterilización, Escalera cocheras.
- Ferrocement color negro: Cocheras.
- Marmoleum: en el resto de los locales (Quirófano, Laboratorio, Farmacia, Administración, etc.)

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30 en: Núcleo principal, Hall Público, Circulación Pública Cirugía.
- Cerámico 20 x 20 satinado: Sanitario Público, Laboratorio de Farmacia, Sanitarios Médicos, Circulación restringida, Circulación Médicos, Enfermería, Lavado de médicos, Depósito Limpio, Depósito sucio, Residuos Patológicos, Preparación y lavado, Baños preparación y lavado, Laboratorios, Office.

PLANTA BAJA:

PISOS:

- Mosaico granítico; Núcleo Principal, Hall Público, Hall Secretarías, Recepción, Circulación Público, Bar Cafetería, Cocina, Escaleras.
- Cemento rodillado: Escalera de Servicio.

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30 en: Núcleo Principal, Circulación Público.
- Cerámico 20 x 20 satinado; Sanitario Público, Cocina.

1°PISO:

PISOS:

- Mosaico granítico: núcleo principal y escaleras.
- Marmoleum: Hall público, Circulación Público, Área Administración; Área Dirección, Hall Auditorio.
- Cerámico 20 x 20: Sanitarios Públicos, Sanitarios Personal.

- Cemento Rodillado: Escalera de Servicio, Sala A°A°.
- Goma antideslizante: En ascenso de rampa

REVESTIMIENTO

- Porcelanato pulido 30 x 30 en Núcleo Principal de escaleras , Hall Público y final de rampa de acceso a Administración.
- Cerámico 20 x 20 satinado: sanitario público, sanitario personal.

o MATERIALIDAD AUDITORIO

PISO, TARIMA y PANELES LATERALES: en madera Grapia con 3 manos de impregnante y lustre semimate.

CIELORRASO: Durlock terminado con pintura para cielorrasos.

MURO DE LADRILLO DE VIDRIO: juntas con material de frente blanco, limpieza en seco con cepillo.

2° PISO

PISOS:

- Mosaico granítico: Núcleo Principal.
- Marmoleum: Hall Público, Circulación Público, Área de la Mujer, Circulación Personal, Área Cardiología.
- Cerámico 20 x 20: Sanitario Público, Sanitario Personal, Office.
- Cemento rodillado: Sala de A°A°, Escalera de Servicio.

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30 en: Núcleo Principal, Hall Público.
- Cerámico 20 x 20; Sanitario Público, Sanitario Personal, Office.

3° PISO

PISOS:

- Mosaico granítico: Núcleo Principal.
- Marmoleum: Hall Público, Circulación Público, Área Consultorios, Circulación Personal,
- Cerámico 20 x 20; Sanitario público, Sanitario personal, Office.
- Cemento rodillado: Escalera de servicio, Sala de A°A°.

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30: Núcleo Principal, Hall público.
- Cerámico 20 x 20: Sanitario público, Sanitario personal, office

4° PISO

PISOS:

- Mosaico granítico: Núcleo principal.
- Marmoleum: Hall público, Circulación Público, Área consultorios, Circulación Personal.
- Cerámico 20 x 20: Sanitario Público, Sanitario Personal, Office.
- Cemento rodillado: Escalera de servicio. Sala de A°A°.
- Cerámico 20 x 20: Sanitario Público, Sanitario Personal, Office.
- Cemento rodillado: Escalera de servicio. Sala de A°A°.

REVESTIMIENTOS:

- Porcelanato pulido 30 x 30 en: Núcleo Principal, Hall Público.
- Cerámico 20 x 20 satinado: Sanitario público, sanitario personal, Office.

CERRAMIENTOS INTERIORES:

- De aluminio: se deberá tener especial cuidado en su limpieza ya que la perfilería es color blanco y los paneles entre perfiles también, siendo estas superficies muy vulnerables al roce de manos y pies, marcándose fácilmente. La textura B con la que cuentan los paneles tiene una porosidad media.
- De ladrillo de vidrio: la limpieza de esta superficie se realizará con trapo húmedo limpiando ladrillo por ladrillo y con sumo cuidado tratando de no manchar las juntas existentes entre los

mismos. Estas últimas están revocadas con material de frente blanco que se limpiará con cepillo en seco junta por junta.

- De Porcelanato pulido: superficie muy esmaltada, fácil de limpiar, susceptible a las manchas de trapo.

- De cerámico blanco satinado 20 x 20: muy poroso, copia fácilmente las manchas provocadas por manos y pies.

NOTA: el Marmoleum es un revestimiento para suelos de larga duración que resiste las mas duras condiciones de desgaste bajo los siguientes cuidados: **NO RESISTE** la acción de los álcalis, sustancias alcalinas con un PH alcalino elevado (como ser agua de cal, soda cáustica, algunos jabones, etc), **RESISTE** los ácidos diluidos, aceites, grasas, y los solventes más comunes (alcohol, aguarrás, etc). La marca causada por el cigarrillo puede eliminarse fácilmente con lana de aluminio. Posteriormente se agregará cera sobre la zona manchada. El Marmoleum no funde.

En el mercado se ofrecen productos para el mantenimiento y limpieza de este tipo de pisos, los cuales deberán ser utilizados por el proveedor, respetando las características del material.

El nombre técnico del producto es Marmoleum fabricado por Forbo Krommenie.

ANEXO 5

La provisión de los insumos que se detallan en el siguiente listado estarán a cargo de la Adjudicataria y deberán ser recepcionados por el Coordinador de Servicios Generales del CEMAR entre el 01 y 10 de cada mes. La distribución de los mismos será gestionada diariamente desde dicha oficina siendo la colocación en los distintos dispensers función de la Adjudicataria.

Descripción	Cantidad mensual
Rollos de papel higiénico por 300 mts. (o su equivalente en rollos de dispenser)	140
Litros de jabón líquido perfumado	130
Toallas de papel (paquetes 250 unidas por caja, medida 18 por 25 cm Tipo Abacon)	80 Cajas
Elementos e insumos de limpieza, incluyendo bolsas de residuos para los sectores asignados	Según necesidad de prestación de un servicio de calidad

En días de demanda en el 1er piso por el uso del Auditorio reforzar con el doble para poder cubrir el aumento de dicha demanda.

Agregar dispenser de papel higiénico y toallas en baños. En los baños públicos se recomienda artefactos inviolables o metálicos. (Solo donde no se encuentren instalados)

Las cantidades de referencias deberán ser evaluadas y supervisadas para cubrir las necesidades de la institución producto de un uso racional de los insumos solicitados.

Rosario,.....

Edificio MATERNIDAD MARTIN- CEMAR

Por la presente se deja constancia que personal autorizado de la Adjudicataria asistió a la visita de las instalaciones objetos de la LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

Firma del responsable del servicio CEMAR	Firma Responsable del servicio MATERNIDAD MARTIN	Firma de personal Adjudicataria
Aclaración	Aclaración	Aclaración
